

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 197/2016. Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20160002058.

De: Don Francisco Portillo García y Fogasa.

Abogado: Susana Romero Román.

Contra: Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Portillo García y Fogasa contra Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Portillo García presentó demanda de despido frente a Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 197/2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 30 de enero de 2017, a las 11:30 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 11:00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante la Letrada de la Administración de Justicia, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- La Letrada de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS .

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Letrada de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S. S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Ministerio Fiscal con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

-Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que, en el plazo de 4 días hábiles, desglose el salario día a efectos de despido por conceptos. Así mismo, debe aclarar la categoría del actor, tipo de contrato, duración del mismo, horario y jornada que realizaba antes de la excendencia y aporte el original sellado y firmado del acta de conciliación ante el CMAC.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución , en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Diligencia de ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

No constando la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citación del demandado se suspende el acto de juicio que venía acordado para el día de hoy y se señala nuevamente para el próximo día 19 de junio de 2017 a las 11:40 previa conciliación a las 11:00 horas.

Cítese a la demandada por el mismo medio; y sirviendo la notificación de la presente como citación en forma a las demás partes personadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.